



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022.

MEX/OFEC/PJECS/050/2022

DIP. KAREN CASTREJÓN TRUJILLO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE
LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Por medio de la presente y con fundamento en el "ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE LAS MINUTAS CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR Y REGULACIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO", aprobado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados LXV Legislatura, el 03 de marzo de 2022, me permito enviarle la siguiente información:

- Nombre de la institución, organización o persona, física o moral: **ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, ASOCIACIÓN CIVIL (OFEC)**
- Representante: **JORGE EDWARDS CHAHIN SILHY Y/O LUIS FRANCISCO CELIS MOLINA**
- Teléfonos de contacto: **(55)8848-8654, (55) 2528 3635 y (55) 3459-2994**
- Reseña Curricular: La **Organización en Favor de la Economía Circular** es una asociación civil regida con estricto apego a los principios de economía circular, desarrollo sustentable, prevención, minimización, responsabilidad compartida y extendida, participación social y desarrollo tecnológico, entre otros. El objetivo de la organización es la defensa de la producción, comercialización, producción y entrega de productos plásticos, así como de sus agremiados en la Ciudad de México y en todas las entidades de la República; de igual manera la gestión integral del manejo de residuos sólidos a través de instrumentos como lo son los planes de manejo colectivos; así como impulsar la Economía Circular de distribuidores con un proyecto integral entre sociedad, industria y gobierno. La **OFEC** cuenta con 236 productores, distribuidores, comercializadores agremiados y más de 10 mil trabajadores.
- Información relevante que desea compartir: La **Organización en Favor de la Economía Circular (OFEC)**, es una Asociación Civil constituida legalmente mediante Escritura Pública No. 74,973, de fecha 22 de junio de 2020, otorgada ante la Lic. Liliana Castañeda Salinas Notario Público No. 93 del Estado de México. La **OFEC** en noviembre de 2020, presento ante el Congreso de la Ciudad de México una Iniciativa Ciudadana con el Objetivo de eliminar las prohibiciones de plásticos de un solo uso;



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

dicha iniciativa tuvo el respaldo de más de 15 mil ciudadanos de la Ciudad de México.

Es importante destacar que de acuerdo con Data MÉXICO la industria del plástico, el tercer trimestre de 2021, registró un producto interno bruto de \$4,740,000,000,000 (Cuatro billones Setecientos Cuarenta mil millones de pesos MX), evidenciando un alza de 1.93% con respecto al trimestre anterior; la fabricación de Productos de Plástico registró 5,609 unidades económicas. Según datos del Censo Económico 2019, la producción bruta total fue de \$388,419,000 (Trescientos ochenta y ocho millones cuatrocientos diecinueve mil pesos MX) y el ingreso total alcanzado fue de \$407,088,000 (cuatrocientos siete millones ochenta y ocho mil pesos MX) en 2019¹.

Aunado a lo anterior según datos de la revista Vector, la industria del plástico genera un millón de empleos de manera directa e indirecta en México².

- Propuestas Específicas de modificación: **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, página 3 a 77.**

Con la seguridad de su atenta consideración y habiendo satisfecho todos los requisitos enunciados con anterioridad, le envío un cordial saludo.

JORGE EDWARDS CHAHIN SILHY
Presidente de la Organización en Favor de la
Economía Circular, Asociación Civil
OFEC

¹ Fabricación de Productos de Plástico, Data MÉXICO, Consultado en:

<https://datamexico.org/es/profile/industry/plastics-product-manufacturing>

² Representa la industria del plástico más del 3% del PIB Nacional, VECTOR, Consultado en:

<http://www.revistavector.com.mx/2019/03/29/representa-la-industria-del-plastico-mas-del-3-del-pib-nacional/>



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención de la generación y gestión integral de residuos, en el territorio nacional. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el derecho a la salud, así como propiciar el desarrollo sustentable y transitar hacia una economía circular a través de la prevención de la generación, minimización, separación, recolección, el aprovechamiento, la valorización, acopio y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para:	SIN OBSERVACIONES SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.³ Se considera correcta esta modificación, ya que con base en los principios rectores de la doctrina y la práctica parlamentaria, se cumple con el principio de racionalidad lingüística, puesto que, la disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.⁴

³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC
ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
I. Aplicar los principios de valorización, responsabilidad compartida o responsabilidad extendida y manejo integral de residuos, con enfoque de economía circular y bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que incorporar los principios de responsabilidad extendida y economía circular son indispensables para un adecuado control y gestión de los residuos.
II. a VI. ...		
VII. Fomentar la prevención, la minimización y la valorización de residuos, priorizando las acciones de rediseño, reutilización, reciclado, aprovechamiento y co-procesamiento de los mismos, bajo criterios de balance de eficiencia ambiental, tecnológica y económica así como diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento de incentivos fiscales, económicos y facilidades administrativas para el desarrollo de mercados;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁵
VIII. a XI. ...		

⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_proceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XII. Fortalecer la investigación y desarrollo científico, así como la innovación tecnológica y el rediseño de productos , para prevenir y reducir la generación de residuos y diseñar alternativas para su manejo integral , orientadas a procesos productivos más limpios, sustentables y de economía circular;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁶
XIV. Establecer la separación primaria y secundaria de los residuos para cumplir con los objetivos de la presente Ley;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁷
XV. Procurar la prevención de la generación y la minimización de residuos y vigilar el manejo integral de los mismos desde los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁸

⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XVI. Establecer las bases para el desarrollo de la infraestructura para el manejo integral de los residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁹
XVII. Fomentar la prevención y la minimización de la generación de residuos desde el rediseño de los productos y la separación en fuente a través de cambios de patrones de producción y consumo responsable;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ¹⁰
XVIII. Fomentar el diseño de nuevos procedimientos eficientes para la minimización, separación, recolección y acopio de residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ¹¹

⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XIX. Fomentar incentivos económicos a instituciones de educación y organizaciones de la sociedad civil, empresas y actores económicos para el desarrollo de innovaciones aplicadas a la economía circular, y	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ¹²
XX. Formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de prevención y gestión integral de residuos.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ¹³

¹² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisionesix/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisionesix/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 2.- En la formulación y conducción de la política en materia de prevención, valorización, aprovechamiento y gestión integral de los residuos a que se refiere esta Ley, la expedición de disposiciones jurídicas y la emisión de actos que de ella deriven, así como en la generación y manejo integral de residuos, según corresponda, se observarán los siguientes principios:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ¹⁴
I. El reconocimiento de los derechos de toda persona a la salud y a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar;	SIN OBSERVACIONES	Se considera mantener esta reforma porque se da cumplimiento al artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual reitera en la población su derecho humano a la salud y un ambiente sano.
II. Sujetar las actividades relacionadas con la generación y manejo integral de los residuos a las modalidades que dicte el orden e interés público para el logro del desarrollo nacional sustentable y el diseño de una política de economía circular para lograr cero residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera importante mantener esa propuesta, puesto que el diseño de una política que forme parte de una gestión integral de residuos desde el productor, genera un impulso a la industria del reciclaje.
III. a IV. ...		

¹⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_v.p proceso de formación de leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
V. La responsabilidad compartida o la responsabilidad extendida de los productores, importadores, exportadores, comercializadores, consumidores, empresas de servicios de manejo de residuos y de las autoridades de los tres órdenes de gobierno es fundamental para lograr que el manejo integral de los residuos sea ambiental, tecnológica y económicamente viable;	SIN OBSERVACIONES	Se considera importante mantener esa propuesta, puesto que el diseño de una política que forme parte de una gestión integral de residuos desde el productor, genera un impulso a la industria del reciclaje.
VI. ...		
VII. El acceso público a la información, la educación ambiental y la capacitación, para lograr la prevención de la generación y la gestión integral de los residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ¹⁵
VIII. La difusión de información con el propósito de orientar a toda persona sobre la forma de disposición de los residuos de conformidad con la presente Ley y las normas oficiales mexicanas;	SIN OBSERVACIONES	Se considera mantener esta reforma porque se da cumplimiento al artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual reitera en la población su derecho humano a la información.

¹⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_proceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
IX. La disposición final de residuos estará limitada sólo a aquellos que no puedan sujetarse a procesos de reutilización, reciclado, composta, valorización o aprovechamiento que no sea económicamente viable, tecnológicamente factible y ambientalmente adecuado;	IX. La disposición final de residuos estará limitada sólo a aquellos que no puedan sujetarse a procesos de reutilización, reciclado, composta, valorización o aprovechamiento que no sea económicamente viable, tecnológicamente factible y ambientalmente adecuado de conformidad con la presente ley y las normas oficiales mexicanas; así como a las equivalencias internacionales;	Es necesario que se regule a través de instrumentos que permitan definir la viabilidad económica y factibilidad tecnológica de los residuos que serán sometidos a disposición final.
XII. La producción limpia, el rediseño, el uso de materiales y productos perdurables, reusables, reciclables, compostables o aprovechables para la transición hacia una economía circular como medio para alcanzar el desarrollo sustentable;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.¹⁶

¹⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_proceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XIII. La valorización, la responsabilidad compartida, la responsabilidad extendida , así como el manejo integral de residuos, aplicados bajo condiciones de accesibilidad , eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ¹⁷
XIV. Diseñar y promover ante las dependencias competentes la formulación y otorgamiento de incentivos económicos y fiscales para quienes utilicen materiales reciclados en sus ciclos productivos, o para quienes implementen acciones basadas en la reutilización, aprovechamiento o valorización de materiales y residuos, con criterios de eficiencia ambiental;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ¹⁸
XV. La simplificación administrativa como incentivo para el desarrollo y operación de la infraestructura, la creación de empresas y de empleos requeridos para el logro de los objetivos de la presente Ley;	SIN OBSERVACIONES	Es importante mantener esta fracción, puesto que, la simplificación administrativa permite la optimización de los procedimientos y su ejecución de una manera eficaz y eficiente. ¹⁹

¹⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/x/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/x/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en:



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XVI. La autosuficiencia, la cual demanda contar con la infraestructura necesaria para asegurar que los residuos generados se manejen de forma integral, y	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ²⁰
XVII. El fortalecimiento de la infraestructura debe considerar las condiciones sociales y económicas para el diseño y promoción ante las dependencias competentes en la aplicación de incentivos fiscales e instrumentos económicos efectivos que permitan el establecimiento de infraestructura y demás requerimientos necesarios para el manejo integral de los residuos.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social. ²¹
Artículo 5.- ...		
I. a II. ...		

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

²⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

²¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
III. Biodegradable: propiedad del material atribuible a su estructura química, que permite su descomposición en carbono orgánico a través de distintos mecanismos bajo condiciones específicas y tiempo determinados por las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.
V. Compostable: Material susceptible de ser degradado por procesos biológicos acelerados en la infraestructura diseñada para tales efectos, bajo las condiciones controladas que determinen las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.
VII. Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos: Estudio realizado por las autoridades ambientales de los distintos órdenes de gobierno, con objeto de sustentar las acciones contenidas en los programas y que comprende el inventario de generación y su fuente, composición, valorización, aprovechamiento, análisis y procesamiento de la información para definir las necesidades de infraestructura, capacidades y elementos requeridos que orienten la toma de decisiones para lograr el manejo integral de los residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma ²² .

²² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_proceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
VIII. Criterios de producción y consumo responsable: promoción de la reducción de residuos desde la fuente, a través de la sustitución de plásticos de un solo uso, por productos reutilizables o por aquellos que cumplan con las cualidades de economía circular prevista en esta Ley;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma ²³ .
X. Economía Circular: Sistema de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, orientado al rediseño y reincorporación de productos y servicios para mantener en la economía el valor y vida útil de los productos, los materiales y los recursos asociados a ellos el mayor tiempo posible, y que se prevenga o minimice la generación de residuos, reincorporándolos nuevamente en procesos productivos cíclicos o biológicos, además de fomentar cambios de hábitos de producción y consumo;	SIN OBSERVACIONES	Es importante incorporar este concepto en la actual ley, ya que, fomenta un mejor manejo y gestión de los residuos a través de un modelo integral como es la economía circular.

²³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_proceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XII. Etiqueta Ecológica: Símbolos o distintivos que se colocan en un producto para orientar sobre el tipo de material, separación, reúso, o reciclabilidad, orientado al manejo adecuado en términos de lo establecido en la presente Ley;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.²⁴
XVI. Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo integral de residuos, desde la prevención de su generación, la minimización, la separación, la recolección, la valorización, el acopio y aprovechamiento hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.²⁵

²⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS, Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/x/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

²⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/x/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XX. Inventario de Residuos: Base de datos realizada por las autoridades ambientales de los distintos órdenes de gobierno que permita conocer con orden y clasificación las cantidades de generación y la composición de los diferentes residuos, incluyendo el análisis y procesamiento de datos estadísticos para la creación de la infraestructura de su competencia, requerida para el manejo integral de los residuos clasificados conforme a la presente ley;	SIN OBSERVACIONES	Es importante mantener esta reforma, ya que, el inventario de residuos involucra una planeación estratégica de la Gestión Integral, generando información oficial que permite identificar, evaluar y tomar acción según las condiciones de todos aquellos elementos en el manejo de los residuos.
XXVI. Microplásticos: Partículas plásticas sólidas inferiores a 5 milímetros;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ²⁶

²⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XXVIII. Plan de Manejo: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y responsabilidad extendida, según corresponda, y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables. En él se involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres órdenes de gobierno;	SIN OBSERVACIONES	Es importante incorporar el principio de responsabilidad extendida en los planes de manejo, pues son un instrumento para la gestión ambiental, en la medida en que reúne el conjunto de criterios, estrategias, acciones y programas; necesarios para prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos y potencializar los positivos.



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XXIX. Plástico: Material que contiene como ingrediente principal un polímero y que en algún momento de su procesamiento permite ser moldeado, por su característica de fluido, en productos terminados. Entre los que se encuentran de manera enunciativa más no limitativa, el tereftalato de polietileno, el polipropileno, el polietileno de baja densidad, el polietileno de alta densidad, el poliestireno, el poliestireno expandido, el cloruro de polivinilo, el policloruro de vinilo, el policarbonato, y los polihidroxialcanoatos.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.²⁷

²⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/lx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_v.p proceso de formación de leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XXX. Plástico biodegradable: Plástico en el que el proceso de degradación resulta en fragmentos de bajo peso molecular producidos por la acción de microorganismos como bacterias, hongos y algas hasta su mineralización, llegando a la producción de dióxido de carbono en condiciones aerobias y metano-dióxido de carbono, o condiciones anaerobias, comparable a la biodegradación de celulosa grado reactivo;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ²⁸
XXXI. Plástico Compostable: Plástico que sufre degradación por procesos biológicos durante el composteo resultando en dióxido de carbono, agua, compuestos inorgánicos y biomasa, a una tasa comparable con otros materiales compostables conocidos, bajo las condiciones controladas que determinen las normas aplicables correspondientes y no deja residuos tóxicos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ²⁹

²⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

²⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

XXXII. Plásticos de un Solo Uso: Aquellos plásticos, incluyendo envases y empaques que están diseñados para ser usados por una sola vez, que no están sujetos a un plan de manejo obligatorio y que no son reutilizables, reciclables, compostables, ni son susceptibles de valorización o aprovechamiento;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ³⁰
XXXIII. Prevención: El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente, de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ³¹ .
XXXVII. Productor de Plásticos: Persona física o moral quien fábrica, produce, importa o representa a un productor extranjero y/o introduce un producto plástico al mercado mexicano;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ³²

³⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

³¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

³² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XXXIX. Reciclable: Característica de un producto, material o residuo que le permite ser reciclado;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ³³

³³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XLIX. Responsabilidad Extendida: Principio mediante el cual se reconoce a los residuos plásticos que están sujetos a un plan de manejo, metas específicas de recuperación y de contenido de material reciclado, en concordancia con los principios de Economía Circular, con el objetivo de reincorporarlos nuevamente a los procesos productivos aprovechando su valor, y que, en consecuencia, están sujetos a un régimen diferenciado de gestión integral de residuos, conforme al cual los productores, transformadores o distribuidores de los productos, que al desecharse se convierten en residuos plásticos, son corresponsables de la organización de su gestión y manejo integral, en conjunto con los tres órdenes de gobierno, según corresponda, con la participación de consumidores y usuarios de subproductos, bajo un esquema de factibilidad sujeto a la infraestructura existente o futura que se genere;	SIN OBSERVACIONES	Es importante mantener esta adición, porque la responsabilidad extendida, coadyuva a la reducción de la generación de los residuos y de los Gases de Efecto Invernadero; apoyando a su vez a impulsar la industria del reciclaje.
L. Reutilización: El empleo de un material, producto o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.³⁴

³⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
LIII. Separación Primaria: Acción de segregar en la fuente de generación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial en orgánicos, inorgánicos y reciclables en los términos de esta Ley;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ³⁵
LIV. Separación Secundaria: Acción de segregar entre sí los residuos sólidos urbanos y de manejo especial susceptibles de ser valorizados o aprovechados en los términos de esta Ley;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ³⁶
LVII. Transformador plástico: Persona física o moral quien realiza la transformación de materias primas en insumos para la producción de plásticos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ³⁷

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

³⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

³⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

³⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
LX. Valorización: Principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida y extendida , manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica, y	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ³⁸
Artículo 7.- ... I. a III. ...		
IV. Expedir las normas oficiales mexicanas relativas al desempeño ambiental que deberá prevalecer en el manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, las cuales deberán considerar la clasificación y separación desde la fuente, de conformidad con lo establecido en esta Ley;	SIN OBSERVACIONES	Es importante mantener esta reforma, ya que, la separación desde la fuente contribuye a mitigar el impacto negativo de los residuos sólidos en el medio ambiente y prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios.
V...		

³⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_v_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
VI. Expedir las normas oficiales mexicanas que determinen las características que deben reunir los residuos plásticos, para que, en su caso, puedan ser compostables o biodegradables, y puedan ser consideradas para su certificación, de manera que se garantice su adecuado manejo y se evite la generación de microplásticos;	VI. Expedir las normas oficiales mexicanas y/o listado de normas internacionales equivalentes que determinen las características que deben reunir los residuos plásticos, para que, en su caso, puedan ser compostables o biodegradables, y puedan ser consideradas para su certificación, de manera que se garantice su adecuado manejo y se evite la generación de microplásticos;	Se considera realizar esta modificación, ya que es importante contar con referencias normativas para tener mejor claridad en las características con las cuales debe de contar un producto biodegradable o compostable.
VII. Expedir las normas oficiales mexicanas relativas a la cromática, simbología y demás información que expresarán los contenedores de residuos sólidos urbanos en todo el país, así como los equipos, calendarios y demás aspectos relativos a la recolección selectiva de residuos orgánicos, inorgánicos y reciclables;	VII. Expedir las normas oficiales mexicanas relativas a la cromática, simbología y demás información que expresarán los contenedores de residuos sólidos urbanos en todo el país, así como los equipos, calendarios y demás aspectos relativos a la recolección selectiva de residuos orgánicos, inorgánicos y reciclables;	Se considera realizar esta modificación, ya que no cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.³⁹

³⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
VIII. Expedir las normas oficiales mexicanas que establezcan, entre otros, los criterios de eficiencia ambiental y tecnológica que deben cumplir los materiales con los que se elaborarán productos, envases, empaques y embalajes de plásticos que al descharse se convierten en residuos. Dichas normas deberán considerar en la gestión integral de los residuos , los principios de prevención , reducción , reciclaje , reutilización , reparación , renovación , rediseño , valorización y aprovechamiento conforme a un enfoque de economía circular;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁴⁰
IX. Expedir los estándares que establezcan la información que deberá contener la etiqueta ecológica de conformidad con la fracción XII del artículo 5 de la presente ley;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁴¹

⁴⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p

⁴¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XV. Garantizar, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, de otras dependencias y entidades involucradas, la creación de infraestructura para el manejo integral de los residuos con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados; XVI. Autorizar la importación, exportación o tránsito de residuos peligrosos por el territorio nacional, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en los instrumentos internacionales de los que México sea Parte;	SIN OBSERVACIONES SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.⁴² Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.⁴³

⁴² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_v_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁴³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_v_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

XX. Garantizar la educación y capacitación continuas de autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como de grupos y organizaciones públicas y privadas y población en general, a través de la implementación de campañas, programas y acciones que difundan una cultura para la gestión y manejo integral de residuos, con el objetivo de reducir y modificar los hábitos negativos para el ambiente respecto a la producción y consumo de bienes;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.⁴⁴
XXV. Diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado, así como facilidades administrativas, que tengan por objeto favorecer la valorización, la prevención, el aprovechamiento, la gestión integral y sustentable de los residuos, la remediación de sitios contaminados con estos; así como prevenir o evitar la generación de residuos y la contaminación de sitios por estos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social⁴⁵.

⁴⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁴⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XXVI. Promover y aplicar en colaboración con las entidades federativas y municipales instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezcan la prevención, reducción, separación en la fuente, valorización, reutilización, reciclaje y aprovechamiento de los residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social ⁴⁶ .
XXXI. Convocar a entidades federativas y municipios, según corresponda, para el desarrollo de estrategias conjuntas en materia de prevención y gestión integral de los residuos que permitan la solución de problemas que los afecten;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁴⁷
XXXII. Desarrollar y fomentar, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, programas de educación ambiental para promover patrones de producción y consumo responsable, así como la gestión y manejo integral de residuos en las instituciones educativas de nivel básico y medio superior;	SIN OBSERVACIONES	Es importante mantener esta reforma, puesto que, la educación ambiental es la base para cambiar los modelos y patrones culturales que actualmente se tienen en materia de gestión y manejo integral de residuos.

⁴⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p

⁴⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XXXIII. Prohibir y restringir a través de sus diversos instrumentos normativos, el uso, consumo, comercialización, distribución o ingreso de plásticos de un solo uso, en áreas naturales protegidas o insulares;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁴⁸
XXXIV. Prohibir la disposición de residuos en las vías y lugares públicos de los territorios insulares, zonas costeras y áreas naturales protegidas. Las autoridades competentes establecerán los mecanismos de control necesarios, y	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁴⁹
Artículo 9.- ... I. a VI. ...		

⁴⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/x/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁴⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/x/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
VII. Impulsar mediante la legislación correspondiente, programas y asignación de presupuestos, en coordinación con el Gobierno Federal y las autoridades correspondientes, la creación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, en las entidades federativas y municipios, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ⁵⁰ .
VIII. Promover la elaboración de programas municipales de prevención y gestión integral de los residuos de su competencia y de prevención de la contaminación de sitios con tales residuos y su remediación, con la participación activa de las partes interesadas y conforme a los lineamientos que expida la Secretaría;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁵¹
IX...		

⁵⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p

roceso de formación de leyes

⁵¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p

roceso de formación de leyes



OFEC
ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
X. Impulsar mediante la legislación correspondiente, la asignación de presupuestos y el establecimiento de programas específicos para la investigación, desarrollo y aplicación de tecnologías, equipos, materiales, sistemas y procesos que prevengan, eliminen, reduzcan o minimicen la liberación al ambiente y la transferencia de uno a otro de sus elementos, de contaminantes provenientes del manejo integral de los residuos de su competencia;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social ⁵² .
XI. ...		
XII. Impulsar y evaluar el cumplimiento de programas municipales de prevención y gestión integral de los residuos de su competencia y de prevención de la contaminación de sitios con tales residuos y su remediación, con la participación de las partes interesadas;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁵³

⁵² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁵³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XVII. Diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y aplicación de instrumentos económicos, fiscales, financieros, administrativos y de mercado, que tengan por objeto prevenir la generación de residuos, su valorización y su gestión integral y sustentable, así como prevenir la contaminación de sitios por residuos, y en su caso, su remediación;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social⁵⁴.
XIX. Establecer, acorde a la normatividad hacendaria aplicable, los mecanismos para determinar los derechos de cobro por la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos que realicen los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, o en su caso, las entidades federativas;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social.
Artículo 10.- ... I. a X. ...		
XII. Recolectar en forma separada y diferenciada los residuos sólidos urbanos, de acuerdo con lo señalado en la presente Ley y la norma oficial mexicana correspondiente, así como mantener su control durante su gestión;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y

⁵⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XIII. Crear y mantener la infraestructura y equipamiento a fin de garantizar el manejo integral de los residuos, y	SIN OBSERVACIONES	congruente con el Sistema Jurídico Nacional ⁵⁵ . Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁵⁶
Artículo 10 Bis.- La Federación, las entidades federativas y los ayuntamientos deberán observar los principios y políticas de esta Ley, la libre concurrencia y competencia económica, para lograr una gestión integral de residuos ambientalmente adecuada así como tecnológica, económica y socialmente viable y evitar barreras técnicas o tratos discriminatorios.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ⁵⁷ .

⁵⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p

⁵⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p

⁵⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 18.- Los residuos sólidos urbanos deberán separarse, al menos, con base en la siguiente subclasificación:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁵⁸
I. Residuos orgánicos: deben ser separados y procesados como composta o generación de energía, entre otras opciones, bajo esquemas de economía circular;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁵⁹
II. Residuos reciclables: deben ser reincorporados a procesos productivos bajo esquemas de economía circular, y	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁶⁰

⁵⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁵⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁶⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
III. Residuos inorgánicos: deben ser remitidos a los rellenos sanitarios o a instalaciones autorizadas para su aprovechamiento energético conforme a la normatividad aplicable.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁶¹
La separación primaria y secundaria, así como la subclasificación, se realizarán con objeto de facilitar el cumplimiento de los objetivos de esta Ley de conformidad con los Programas Estatales y Municipales para la Prevención y la Gestión Integral de los Residuos, así como con los ordenamientos legales aplicables.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ⁶² .

⁶¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁶² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 25.- La Secretaría deberá formular e instrumentar el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial, de conformidad con esta Ley, con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos y demás disposiciones aplicables.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁶³

⁶³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
El Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, así como el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial, se basarán en los principios de prevenir, reducir, reciclar, reutilizar, reparar, renovar, repensar, rediseñar, aprovechar y reintegrar los residuos conforme a un enfoque de economía circular, en un marco de sistemas de gestión integral, y desarrollo de infraestructura requerida, en términos de la responsabilidad compartida, y responsabilidad extendida, según corresponda, entre los diferentes sectores sociales, productivos, y entre los tres órdenes de gobierno, así como el fomento en los cambios hacia patrones de producción y consumo responsables.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional⁶⁴.

⁶⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_proceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 26. - Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con la Federación, deberán elaborar e instrumentar los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de conformidad con esta Ley, con el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos y demás disposiciones aplicables. Dichos programas deberán contener al menos lo siguiente: I. a II. ...		
III. La planeación estratégica derivada de los resultados obtenidos en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ⁶⁵ .

⁶⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
IV. La definición de objetivos y metas locales para dar cumplimiento a las obligaciones y metas nacionales que se establezcan en la presente Ley y demás disposiciones aplicables, en materia de prevención de la generación y el mejoramiento de la gestión de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, incluyendo entre tales objetivos las acciones de prevención y aprovechamiento de los citados residuos, tales como reutilización, reciclaje, composta y valorización de los mismos, así como las estrategias y plazos para su cumplimiento;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ⁶⁶ .
VIII. Las acciones conducentes para la implementación de la infraestructura necesaria para el aprovechamiento y manejo integral de los residuos de su competencia;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social ⁶⁷ .

⁶⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁶⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC **ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL**

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
IX. Los instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología e infraestructura que favorezca la reducción de la generación de los residuos y de su disposición, así como el aprovechamiento de residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social ⁶⁸ .
X. Una estrategia de comunicación para la educación y la participación social en materia de residuos, con énfasis en la prevención de su generación;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁶⁹
XI. La información relativa a la capacidad y funcionamiento de las plantas de composteo, y	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁷⁰

⁶⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁶⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁷⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XII. La información relativa a los planes de manejo y la participación, en su caso, de los tres órdenes de gobierno.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.⁷¹
Artículo 26 Bis.- El programa nacional y los programas locales para la prevención y gestión integral de los residuos deberán contener los indicadores que permitan evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas de manera anual. En la elaboración y actualización de los programas referidos se tomarán en cuenta los resultados de dichos indicadores.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.⁷²

⁷¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p

proceso de formación de leyes

⁷² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p
proceso de formación de leyes



OFEC
ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 26 Ter. - A efecto de llevar a cabo el manejo integral de los residuos en territorios insulares, zonas costeras y áreas naturales protegidas de competencia federal, la Secretaría, en coordinación con las entidades federativas, los municipios correspondientes, y las autoridades federales competentes en dichos territorios, formulará y publicará el Subprograma de Manejo Integral de los Residuos en Zonas Insulares, Costeras y Áreas Naturales Protegidas.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional⁷³.
Los elementos de dicho subprograma deberán contener los requisitos establecidos para los programas estatales y municipales señalados en el presente ordenamiento, así como aquellos que por las características y vulnerabilidad de cada sitio se consideren necesarios para la conformación del mismo.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional⁷⁴.

⁷³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁷⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC **ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL**

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

En dicho subprograma se incluirán mecanismos de coordinación y colaboración con los generadores de residuos para lograr el manejo integral de los mismos.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ⁷⁵ .
Artículo 26 Quáter.- Queda prohibida la disposición de residuos en las vías y lugares públicos de los territorios insulares, zonas costeras y áreas naturales protegidas, las autoridades competentes establecerán los mecanismos de control necesarios.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁷⁶
Lo anterior, sin menoscabo de las sanciones administrativas y penales previstas en las legislaciones correspondientes.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ⁷⁷ .

⁷⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁷⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁷⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC
ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 27.- Los planes de manejo se establecerán para los siguientes fines y objetivos: I. a III. ...		
IV. Establecer esquemas de manejo en los que aplique el principio de responsabilidad compartida o extendida, según corresponda , de los distintos sectores involucrados, y		Es importante incorporar el principio de responsabilidad extendida en los planes de manejo, pues son un instrumento para la gestión ambiental, en la medida en que reúne el conjunto de criterios, estrategias, acciones y programas; necesarios para prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos y potencializar los positivos.
V. ...		
Artículo 28.- ... I. a II. ...		



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes; los residuos de envases plásticos, incluyendo los de poliestireno expandido; así como los importadores y distribuidores de neumáticos usados, bajo los principios de valorización, responsabilidad compartida y responsabilidad extendida, según corresponda, y	SIN OBSERVACIONES	Es importante incorporar el principio de responsabilidad extendida en los planes de manejo, pues son un instrumento para la gestión ambiental, en la medida en que reúne el conjunto de criterios, estrategias, acciones y programas; necesarios para prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos y potencializar los positivos.
IV. ... Artículo 28 Bis.- Los plásticos de un solo uso deberán eliminarse en los términos de esta Ley.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁷⁸

⁷⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Quedan exceptuados aquellos que, por motivos de salud, uso médico, cosmético, preservación de alimentos, higiene o inocuidad conforme a la normatividad sanitaria y de manejo aplicable, no pueden ser sustituidos por otros materiales por no contar con una alternativa tecnológica, económica y ambientalmente viable.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ⁷⁹ .
Artículo 28 Ter.- Los transformadores de plásticos, productores, importadores y comercializadores de productos plásticos que al desecharse se conviertan en residuos, referidos en el artículo 28 Quáter de la presente Ley, bajo el principio de responsabilidad extendida, están obligados a la formulación, registro y ejecución de planes de manejo o bien, deberán adherirse a un plan de manejo registrado.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁸⁰

⁷⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁸⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 28 Quáter.- Los residuos generados por envases y empaques plásticos, así como los exceptuados por el artículo 28 Bis de este ordenamiento estarán sujetos a un plan de manejo obligatorio.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁸¹
Bajo el principio de responsabilidad extendida, deberán basarse en un análisis de factibilidad técnico y económico para definir la estrategia de manejo integral, aprovechamiento o valorización, y deberán contener al menos:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁸²
A. Diagnóstico de residuos actualizado a la fecha de presentar el plan de manejo;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁸³

⁸¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁸² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁸³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC
ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
B. Acciones preventivas para reducir o evitar la generación de residuos plásticos y su manejo integral y en su caso esquemas de reutilización conforme a la normatividad aplicable;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁸⁴
C. Mecanismos de coordinación con los gobiernos locales en los que se incluirán acciones específicas para cumplir con las metas nacionales de acopio, valorización, reciclaje o aprovechamiento	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional. ⁸⁵
D. Mecanismos de reporte que facilite su monitoreo;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁸⁶

⁸⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁸⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁸⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
E. Metas progresivas y plazos de acopio, reciclaje y contenido mínimo de material reciclado y, en su caso, rediseño, con excepción de aquellos que, por motivos de inocuidad o preservación de alimentos, salud, uso médico, cosmético o higiene conforme a la normatividad sanitaria aplicable, no tengan una alternativa tecnológica, económica y ambientalmente viable;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁸⁷
F. Identificar opciones de aprovechamiento del residuo;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁸⁸

⁸⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisionesix/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁸⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisionesix/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

G. Mecanismos de coordinación con los eslabones de la cadena de valor, en los que se incluirán acciones específicas a desarrollar por cada uno de los participantes, y que comprenderán las estrategias para la recuperación y acopio de residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁸⁹
H. Los demás elementos que determine el Reglamento de la presente Ley y la Norma Oficial Mexicana que para tal efecto expida la Secretaría.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional. ⁹⁰
Los avances del cumplimiento se deberán presentar a través del informe anual. Los planes de manejo a que se refiere el presente artículo serán registrados ante la Secretaría.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁹¹

⁸⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁹⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁹¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 28 Quinquies.- Los responsables de los residuos generados por envases y empaques plásticos, así como los exceptuados por el artículo 28 Bis de esta Ley, deberán realizar las siguientes acciones, según corresponda: 1. El transformador de plásticos, productor e importador:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁹²
	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁹³
a) Promover la incorporación de los principios de economía circular para el rediseño de sus productos, así como la reutilización, valorización o aprovechamiento de los residuos generados por plásticos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁹⁴

⁹² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁹³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁹⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
b) Diseñar e implementar programas de sensibilización y educación dirigidas al consumidor para la separación de los residuos generados por plásticos en la fuente;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁹⁵
c) Fomentar programas o mecanismos necesarios para que las y los consumidores opten por esquemas de economía circular;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁹⁶
d) Apoyar en la difusión de los programas educativos sobre la separación en la fuente de los residuos plásticos.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁹⁷

⁹⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁹⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁹⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

II. El comercializador:		
	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ⁹⁸
A) Apoyar a los productores en la difusión de los programas educativos sobre la separación en la fuente de los residuos plásticos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ⁹⁹
b) Informar a los consumidores en coordinación con los productores, sobre los mecanismos de recuperación y acopio de los residuos plásticos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹⁰⁰

⁹⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/x/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

⁹⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/x/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹⁰⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/x/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

c) Fomentar programas o mecanismos necesarios para que las y los consumidores opten por esquemas de economía circular.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹⁰¹
III. El consumidor final:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma. ¹⁰²
a) Realizar una correcta separación de sus residuos y entregar los residuos plásticos separados, conforme al artículo 18 de la presente Ley;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹⁰³

¹⁰¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹⁰² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹⁰³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
b) Fomentar el acopio, reutilización, reciclaje o aprovechamiento de los productos plásticos de un solo uso o de envases y empaques.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹⁰⁴
IV. Los gobiernos de las entidades federativas, municipales o las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional. ¹⁰⁵
a) Recolectar de manera separada obligatoriamente los residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹⁰⁶

¹⁰⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹⁰⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹⁰⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
b) Contar con la infraestructura necesaria para el manejo adecuado de los residuos plásticos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹⁰⁷
c) Celebrar convenios de colaboración con los productores de plásticos, que al desecharse se convierten en residuos plásticos para adherirse a los planes de manejo existentes con la finalidad de cumplir con las metas nacionales de acopio, reciclaje, valorización o aprovechamiento de los mismos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹⁰⁸
d) Fomentar la prevención y la minimización de la generación de residuos, y en su caso, el aprovechamiento de residuos plásticos generados;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹⁰⁹

¹⁰⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹⁰⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹⁰⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
e) Apoyar la difusión de los programas educativos sobre la separación en la fuente de los residuos plásticos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹¹⁰
f) Contar con un inventario de residuos actualizado que facilite su manejo integral y las acciones de economía circular en términos de la Ley.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹¹¹
V. El Gobierno Federal a través de la Secretaría:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ¹¹² .

¹¹⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹¹¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹¹² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

a) Coordinar a las entidades federativas y municipales para su adhesión a los planes de manejo de los residuos generados por los productos plásticos registrados ante la Secretaría;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ¹¹³ .
b) Contar con un inventario de residuos actualizado que facilite su manejo integral y las acciones de economía circular en términos de la Ley.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹¹⁴
Artículo 30.- ...		
I. Que los materiales que los componen tengan un alto valor económico para que puedan ser reincorporados a esquemas de economía circular;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social ¹¹⁵ .
II. a IV. ...		

¹¹³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹¹⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹¹⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 32.- ... La falta de planes de manejo o de su implementación será sancionada conforme a la legislación aplicable.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹¹⁶
Artículo 33.- Los responsables de los planes de manejo presentarán, para su registro a la Secretaría, los relativos a los residuos peligrosos y los relativos a residuos plásticos señalados en el artículo 28 Quáter de la presente Ley, así como a las autoridades estatales los residuos de manejo especial, y a las municipales para el mismo efecto los residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y según lo determinen su Reglamento y demás ordenamientos que de ella deriven. ...	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹¹⁷

¹¹⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹¹⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

Artículo 35.- El Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la participación de todos los sectores de la sociedad en la prevención de la generación de residuos, el cambio hacia criterios de producción y consumo responsables, la valorización y gestión integral de residuos, para lo cual:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ¹¹⁸ .
I. a VII. ...		
Artículo 36. Se crea el Consejo Nacional de Residuos, como órgano de carácter consultivo y de asesoramiento, en las materias que le señale esta Ley y en las que se le solicite su opinión. Además, fungirá como órgano de asesoría, evaluación y seguimiento en la aplicación de los criterios y de los instrumentos de política previstos en esta Ley. Deberá solicitársele su opinión en materia de planeación sobre la gestión y manejo de residuos, reglamentos y normas en la materia.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional, así como con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹¹⁹

¹¹⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹¹⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Dicho Consejo será presidido por la persona Titular de la Secretaría, asimismo, ésta nombrará una Secretaría Técnica, la cual contará con suplente quién también será designada por la persona titular de la Secretaría.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional, así como con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹²⁰

¹²⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_proceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

El Consejo Nacional de Residuos tendrá representación de las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Salud; Economía; Hacienda y Crédito Público; Educación Pública; Bienestar, y del Trabajo y Previsión Social, así como de los gobiernos de las entidades federativas. De manera enunciativa y no limitativa, deberá contarse con la participación en todo momento, de representantes de la academia, de la industria, de la ciencia, de la sociedad civil, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y de la juventud. Deberá garantizarse la participación de las mujeres en la toma de decisiones.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional, así como con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.¹²¹
La organización, estructura y funcionamiento del Consejo se sujetará al Reglamento de la presente Ley.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional¹²².

¹²¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹²² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

Artículo 36 Bis.- La Secretaría, junto con los gobiernos de las entidades federativas, integrarán los Consejos Estatales de Residuos, mismos que fungirán como órganos de carácter consultivo y de asesoramiento en las materias de esta Ley. Además, fungirá como órgano de asesoría, evaluación y seguimiento en la aplicación de los criterios y de los instrumentos de política previstos en la legislación aplicable.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional, así como con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.¹²³
Dichos Consejos, garantizarán en todo momento la participación de, por lo menos, representantes del Gobierno Federal, de los municipios de la entidad federativa, de la academia, de la industria, de la ciencia, de la sociedad civil, de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, de la juventud y de las mujeres. En las leyes locales de la materia y en sus reglamentos, se establecerá la composición y funcionamiento de éstos.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional, así como con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.¹²⁴

¹²³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹²⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 96.- Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización, aprovechamiento y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional, así como con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹²⁵

¹²⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

I. El control y vigilancia del manejo integral de residuos en el ámbito de su competencia. Cada entidad federativa podrá coordinarse con sus municipios para formular e implementar dentro de su circunscripción territorial un sistema de gestión integral de residuos que deberá promover la reducción de su generación y asegurará el manejo, valorización y disposición final de los residuos a que se refiere este artículo. Asimismo, dichas autoridades podrán convenir entre sí el establecimiento de sitios de disposición final local o regional que den servicio a dos o más entidades federativas;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional, así como con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.¹²⁶
II. a IX. ...		
X. Organizar y promover actividades de comunicación, educación, capacitación, investigación y desarrollo tecnológico para prevenir la generación de residuos, promover el cambio en hábitos de producción y consumo, valorizar y lograr el manejo integral de los residuos;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.¹²⁷
XI. a XII. ...		

¹²⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹²⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XIII. Identificar los requerimientos, así como crear y mantener la infraestructura y equipamiento a fin de garantizar el manejo integral de los residuos.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹²⁸
Toda regulación expedida por entidades federativas o municipios deberá analizar previamente las implicaciones económicas, sociales y ambientales para garantizar que los beneficios sean superiores a sus impactos.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social ¹²⁹ . De igual forma, es importante señalar que con esta adición el marco jurídico de las entidades federativas se debe apegar estrictamente a los márgenes de regulación que mandata esta ley.

¹²⁸ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹²⁹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 99.- Los municipios, de conformidad con las leyes estatales, llevarán a cabo las acciones necesarias para la prevención de la generación, valorización, aprovechamiento y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, considerando:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ¹³⁰ .
I. a III. ...		
Artículo 100.- La legislación que expidan las entidades federativas, en relación con la prevención de la generación, el manejo y la disposición final de residuos sólidos urbanos contendrá , las siguientes prohibiciones:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ¹³¹ .
I. a III. ...		
IV. Generar residuos provenientes de plásticos de un solo uso, definidos en el Artículo 5, fracción XXXII de esta Ley.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional ¹³² .

¹³⁰ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹³¹ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en: http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹³² LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

Quedan exceptuados aquellos que, por motivos de salud, uso médico, cosmético, preservación de alimentos, higiene o inocuidad conforme a la normatividad sanitaria y de manejo aplicable, no pueden ser sustituidos por otros materiales por no contar con una alternativa tecnológica, económica y ambientalmente viable, y	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social ¹³³ .
V. Generar residuos provenientes de productos que contengan microplásticos añadidos intencionalmente.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹³⁴
La violación a las prohibiciones aquí enlistadas será sancionada por los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma. ¹³⁵

<http://www3.diputados.gob.mx/camara/001 diputados/008 comisiones/001 ordinarias/040 transportes/005c documentos de interes/002 lineamientos y p roceso de formacion de leyes>

¹³³ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

<http://www3.diputados.gob.mx/camara/001 diputados/008 comisiones/001 ordinarias/040 transportes/005c documentos de interes/002 lineamientos y p roceso de formacion de leyes>

¹³⁴ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

<http://www3.diputados.gob.mx/camara/001 diputados/008 comisiones/001 ordinarias/040 transportes/005c documentos de interes/002 lineamientos y p roceso de formacion de leyes>

¹³⁵ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

Asimismo, la legislación a que se refiere el presente artículo podrá establecer, acorde a la normatividad hacendaria aplicable, los mecanismos para determinar los derechos de cobro por la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos que realicen los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México o las entidades federativas, en su caso.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad económica, el cual establece que toda disposición legal debe adoptar criterios, instrumentos y medios de orden estrictamente económico y social¹³⁶.
Artículo 100 Bis.- Las disposiciones que expidan los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en relación con la prevención de la generación, manejo y disposición final de residuos de su competencia, deberán emitirse de conformidad con la presente Ley, incluidas las prohibiciones del artículo anterior.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad jurídica formal, el cual establece que toda disposición legal debe ser integral y congruente con el Sistema Jurídico Nacional¹³⁷.

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹³⁶ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes

¹³⁷ LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS. Consultado en:

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisiones/001_ordinarias/040_transportes/005c_documentos_de_interes/002_lineamientos_y_p_roceso_de_formacion_de_leyes



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
Artículo 100 Ter.- Queda prohibida la disposición final de los residuos plásticos susceptibles de aprovechamiento, así como su co-procesamiento, incineración, aprovechamiento energético o termovalorización cuando sean susceptibles de ser reutilizados o reciclados previamente conforme a un enfoque de economía circular y que sea económica, técnica y ambientalmente viable.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.
TÍTULO SEXTO BIS DE LA PREVENCIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS DURANTE UNA EMERGENCIA SANITARIA Artículo 100 Quáter.- La Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Salud, emitirá lineamientos generales que permitan el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos, generados durante una emergencia o contingencia sanitaria, conforme a lo establecido por la Ley General de Salud, los cuales deberán contener al menos, los siguientes elementos:	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.



OFEC ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
I. El listado de residuos cuyo manejo se sujetará a los lineamientos durante la emergencia sanitaria;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.
II. Las especificaciones para identificar, contener y desechar los residuos posiblemente contaminados en el hogar;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.
III. Las especificaciones para identificar, contener y desechar los residuos biológico-infecciosos en clínicas, hospitales y centros de salud;	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.
IV. Las directrices aplicables al personal encargado de la recolección de residuos, para el correcto manejo y disposición final de los mismos, y	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
V. Las acciones que deberá realizar el personal encargado de la recolección de residuos y la población en general, para evitar un mal manejo de residuos, que pudiera aumentar el riesgo sanitario.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.
Los lineamientos deberán emitirse una vez declarada la emergencia o contingencia sanitaria, solo serán aplicables durante el periodo que dure dicha declaratoria, y serán observados por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con el fin de proteger la salud, prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por este tipo de residuos.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.
Los lineamientos deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y difundidos a nivel nacional.	SIN OBSERVACIONES	Se considera correcta esta modificación, ya que cumple con el principio de racionalidad lingüística, el cual establece que toda disposición legal debe expresarse en un lenguaje claro, sencillo e inteligible para los destinatarios específicos de la norma.
Artículo 106.- ...		
I. a XXII. ...		
XXIII.		



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
XXIV. Incumplir o no contar o no estar adheridos a un plan de manejo según corresponda, y		Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.
XXV. Artículo 115.- Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a lo dispuesto en esta Ley y en las disposiciones que de ella se deriven, se destinarán a la integración de fondos para la remediación de sitios contaminados que representen un riesgo al ambiente o a la salud; así como para desarrollar proyectos de innovación para productos reutilizables o reciclables que cumplan con los principios de economía circular.		Se considera correcta esta adición, ya que cumple con el principio de racionalidad pragmática, el cual busca promover la realización práctica o aplicación real de la norma.
TRANSITORIOS		
PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a los noventa días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.	SIN OBSERVACIONES	Con respecto al régimen transitorio es importante considerar un mayor plazo de transición de modelos de un solo uso a modelos reusables, aprovechables o reciclables, compostables, puesto que, una transición de un modelo lineal a uno circular genera implica un rediseño estructural que implica a todos los sectores que conforman a la
SEGUNDO.- En relación con el establecimiento de metas progresivas de recuperación, valorización o aprovechamiento de residuos plásticos, se deberá transitar de modelos de un solo uso a modelos reusables, reciclables,	SEGUNDO.- En relación con el establecimiento de metas progresivas de recuperación, valorización o aprovechamiento de residuos plásticos, se deberá transitar de modelos de un solo uso a modelos reusables, reciclables,	



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
compostables, aprovechables o valorizables para el 2023.	compostables, aprovechables o valorizables para el 2028.	sociedad como son gobierno, industria y sociedad civil.
Quedan exceptuados aquellos que, por motivos de salud, uso médico, cosmético, preservación de alimentos, higiene o inocuidad conforme a la normatividad sanitaria y de manejo aplicable, no pueden ser sustituidos por otros materiales por no contar con una alternativa tecnológica, económica y ambientalmente viable.	SIN OBSERVACIONES	
TERCERO.- La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, contará con un año a partir de la publicación del presente Decreto, para desarrollar la normatividad correspondiente que establezca las especificaciones técnicas para transitar de modelos de un solo uso a modelos reusables, reciclables, compostables, aprovechables o valorizables, la cual deberá ser considerada por las entidades federativas y municipios.	SIN OBSERVACIONES	
CUARTO.- Los plásticos de un solo uso deberán eliminarse en su totalidad para el 2025.	CUARTO.- Los plásticos de un solo uso deberán eliminarse en su totalidad para el 2030.	
En relación con las prohibiciones contenidas en la fracción V del artículo 100 de la presente ley, los productos plásticos que contengan aditivos que propicien la generación de microplásticos, o microplásticos añadidos intencionalmente	En relación con las prohibiciones contenidas en la fracción V del artículo 100 de la presente ley, los productos plásticos que contengan aditivos que propicien la generación de microplásticos, o microplásticos	



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC	FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES
para exfoliar, pulir o limpiar, deberán eliminarse para el 2022.	añadidos intencionalmente para exfoliar, pulir o limpiar, deberán eliminarse para el 2027.	
Quedan exceptuados aquellos que, por motivos de salud, uso médico, cosmético, preservación de alimentos, higiene o inocuidad conforme a la normatividad sanitaria y de manejo aplicable, no pueden ser sustituidos por otros materiales por no contar con una alternativa tecnológica, económica y ambientalmente viable.	SIN OBSERVACIONES	
QUINTO.- En relación con las metas progresivas sobre el contenido mínimo de material reciclado de plástico, se deberá observar lo siguiente:	SIN OBSERVACIONES	
a) Veinte por ciento de material reciclado al 2025.	a) Veinte por ciento de material reciclado al 2030.	
b) Treinta por ciento de material reciclado al 2030.	b) Treinta por ciento de material reciclado al 2035.	
Quedan exceptuados aquellos que, por motivos de salud, uso médico, cosmético, preservación de alimentos, higiene o inocuidad conforme a la normatividad sanitaria y de manejo aplicable, no pueden ser sustituidos por otros materiales por no contar con una alternativa tecnológica, económica y ambientalmente viable.	SIN OBSERVACIONES	



OFEC

ORGANIZACIÓN EN FAVOR DE LA ECONOMÍA CIRCULAR ASOCIACIÓN CIVIL

TEXTO DEL DICTAMEN APROBADO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OFEC

FUNDAMENTO Y ARGUMENTACIONES

SEXTO.- En relación con las metas de acopio a nivel nacional se deberá observar lo siguiente:	SIN OBSERVACIONES	
a) Setenta por ciento respecto al tereftalato de polietileno, conocido como PET, para el 2025;	a) Cincuenta por ciento respecto al tereftalato de polietileno, conocido como PET, para el 2030 ;	
b) Treinta por ciento en promedio de todos los plásticos al 2025;	b) Treinta por ciento en promedio de todos los plásticos al 2030 ;	
c) Ochenta por ciento respecto al tereftalato de polietileno, conocido como PET, para el 2030;	c) Setenta por ciento respecto al tereftalato de polietileno, conocido como PET, para el 2035 ;	
d) Cuarenta y cinco por ciento en promedio de todos los plásticos para el 2030.	d) Cuarenta por ciento en promedio de todos los plásticos para el 2035 .	
SÉPTIMO.- Las Legislaturas de las Entidades Federativas deberán, en el ámbito de sus respectivas competencias, adecuar las legislaciones correspondientes a lo dispuesto en el presente Decreto en un plazo no mayor a noventa días a partir de su entrada en vigor.		
SIN OBSERVACIONES		